

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 058- 2016-DFIPA.

Bellavista, 06 de julio del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista, la propuesta del Decano, sobre la ratificación del Director del Centro de Extracción Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que le permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico;

Que, dentro de la estructura orgánica de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, se considera dentro de los órganos de línea al Centro de Producción Pesquera y de Alimentos que incluye la sección de Extracción, aprobada según Resolución Rectoral N° 626-2012-R Manual de Organización y funciones de la FIPA;

Que, mediante Resolución del Decanato N° 025-2012-DFIPA de fecha 02 de Abril del 2012 se ratificó al profesor Principal nombrado a dedicación exclusiva Mg. David Abiu Campusano Anticona, por el período de un (01) año, en el cargo de Director del Centro de Extracción Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el actual Director del Centro de Extracción Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 14º 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 37º de la Ley Universitaria N° 23733;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, en vía de regularización a partir del 01 de Abril del 2016 y por el periodo de un año al Profesor Principal a Dedicación Exclusiva Dr. DAVID ABIU CAMPUSANO ANTICONA, en el cargo de Director del Centro de Extracción Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a Sr. Rector, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DDAIP, DDAIA, Oficina de Servicios Generales, CEXPES e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alites Ruesta
DECANO

C.c.Archivo